

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar informe a esta Cámara, a la Caja de Previsión Social de provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF), sobre los inmuebles de su propiedad con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a quince (15) días detallando lo siguiente:

a) listado de los inmuebles, indicando en cada uno su condición de uso (propio de la CPSPTF, concesionado, alquilado o en préstamo); y

b) sobre los concesionados, alquilados o en préstamo, detalle por inmueble:

1. empresa o institución que hace uso del mismo;

2. contrato o convenio firmado con la misma, adjuntado copia de los mismos y toda documentación complementaria de carácter relevante; y

3. en caso de convenio y alquileres:

3.1 monto de los cánones locativos en la actualidad;

3.2 listado con los importes de cánones locativos y fecha de transferencia desde el inicio de cada contrato; y

3.3 en caso de transferencias menores al canon correspondientes a cada mes, indicar motivos que lo causaron.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 451 /24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo